



Rectoría General
Secretaría de Gestión y Desarrollo
Red Médica Universitaria

Descripción del Trámite:	
OTORGAR CONSULTA DE PRIMER CONTACTO Y ESPECIALIDAD	Servicio que tiene como finalidad otorgar consulta de primer contacto y especialidad en las Unidades de Primer Contacto a los derechohabientes de la Red Médica.

Requisitos:
• Previa cita, excepto urgencias. • Para consulta de especialidad de primera vez, es necesaria la referencia por el médico de primer contacto. • Después de tener los resultados de servicios de laboratorio y/o gabinete, el derechohabiente debe solicitar nueva consulta con el médico de primer contacto para que le informe los resultados e integrarlos a su expediente. • Solicitar nueva consulta con el médico de primer contacto después de una referencia a consulta de especialidad. • En caso de ser menores de 18 años y/o con capacidades diferentes es necesario que sean acompañados por un familiar adulto.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
El costo de la consulta de medicina general y especialidad para el trabajador en activo y jubilado de la Universidad de Guanajuato es un porcentaje (deducible) del costo total de la consulta médica. Costo total medicina general: \$400 Costo total especialidad: \$ 700 MEDICINA DE PRIMER CONTACTO Trabajadores en activo: Sin costo de la primera a la cuarta consulta por derechohabiente por año. A partir de la quinta consulta por derechohabiente por año cobro del porcentaje de deducible correspondiente.	• Atención inmediata con previa cita. • Tiempo de espera sin cita depende de la demanda del servicio	GUANAJUATO: • Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs, sábados de 9:00 a 19:00 hrs. y domingo de 9:00 a 14:00 hrs. LEÓN: • Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. CELAYA: • Lunes a viernes de 9:00 a 11:30 hrs., y de 14:00 a 16:30 hrs. IRAPUATO: • Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs., y de 17:00 a 20:00 hrs. SALAMANCA: • Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs



En pacientes embarazadas, pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, los mayores de 65 años y los menores de 3 años cobro de deducible correspondiente a partir de la octava consulta. Jubilados: Cobro de deducible de 20% del costo de la consulta. MEDICINA DE ESPECIALIDAD Trabajadores en activo: Cobro de deducible correspondiente de acuerdo con la antigüedad y nombramiento. Jubilados: Cobro de deducible de 20% del costo de la consulta		
--	--	--

Formatos

- Receta Médica.
- Pase de servicio de apoyo.
- Incapacidad Temporal para el Trabajo
- Atención en el servicio de urgencias
- Consentimiento Informado
- Hoja de signos vitales y somatometría

Datos Del Área Que Lo Proporciona:

Sede	Responsable
GUANAJUATO Unidad de Primer Contacto Conjunto Administrativo Noria Alta, Col. Noria Alta s/n C.P. 36000. Guanajuato, Guanajuato.	Dr. Luis Raúl Pérez Fons Teléfono: 473 73 2 00 06 Ext. 1484 Correo electrónico: luis.perez@ugto.mx
LEÓN Unidad de Primer Contacto Av. Las Rosas 501. Fraccionamiento Jardines de Jerez. León, Guanajuato.	Dr. Luis Arturo Sandoval Ruiz Teléfono: 477 267 49 00 Ext. 4937 Correo electrónico: luis.sandoval@ugto.mx

**Cédula de: Servicio**

CELAYA Unidad de Primer Contacto Avenida el Sauz s/n. Col Laureles C.P. 38020 Celaya, Guanajuato.	Dr. German Omar Zúñiga Santiago Teléfono: 461 598 59 22 Ext 8651, directo 461516 04 08 Correo electrónico: go.zuniga@ugto.mx
IRAPUATO Unidad de Primer Contacto Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3122. Col Las Palomas. Irapuato, Guanajuato	Dr. José Arturo Mosqueda Teléfono: 462 624 18 89 extensión 1818 Correo electrónico: jose.mosqueda@ugto.mx
SALAMANCA Unidad de Primer Contacto Prolongación Tampico No 904. Salamanca, Guanajuato	Dr. Octavio Berne Calera Teléfono: 464 647 99 40 Ext 5781 Correo electrónico: o.berne@ugto.mx

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa		
Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO-SAL	SAL-PR-03 Procedimiento	

Fundamento Jurídico del Trámite:
Políticas para el Otorgamiento de Servicios Médicos a través de la Red Médica Universitaria. 1997 - DE LA ESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA. Cláusula décima sexta a vigésima cuarta. - DEL FINANCIAMIENTO DE LA RED MÉDICA. Cláusula trigésima sexta y trigésima séptima.